



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Región Sur de Río Negro es una de las zonas más frías del país, donde nieva regularmente y las heladas noches se repiten durante todo el invierno.

Desde los años '90 localidades como Maquinchao, Los Menucos, Ramos Mexía y Sierra Colorada cuentan con el servicio domiciliario de gas propano vaporizado, que más allá de encontrarse en el área de concesión de Camuzzi Gas del Sur, se encuentra a cargo de la Cooperativa Coopetel de El Bolsón.

En las localidades citadas, ya hubo preocupación en el año 2016 por los incrementos de tarifas de gas dispuestas por el Gobierno Nacional a poco de asumir la actual gestión, ante ello realizamos diversas gestiones frente al incremento tarifario derivado de la Resolución N° 3733/2016 del ENARGAS, en línea con los decretos y resoluciones del Ministerio de Energía y Minería de la Nación, tendientes a resolver el atraso tarifario y la falta de inversiones en materia de redes distribuidoras de gas.

En el mismo sentido, y con la misma preocupación nos encontramos hoy, con incrementos plasmados en las facturas del servicio de distribución de gas propano vaporizado en la Línea Sur, donde se aprecian montos de \$2.000, \$3.000 e incluso de más de \$ 4.000 para usuarios residenciales de dicho servicio.

Dichas facturas exceden y por mucho la capacidad de pago de los usuarios de la Región Sur, que no pueden prescindir en el invierno de este servicio, ni disminuir su consumo, en tanto el clima frío es riguroso, sumado a los fuertes vientos imperantes en esta época, que hacen perder eficiencia a los sistemas de calefacción.

En este caso, el problema de tamañas facturaciones no se resuelve con facilidad si no se analizan y comprenden ciertos aspectos de que hacen a las particularidades de la vida en la región.

Por un lado, ya nos referimos a lo riguroso del clima, la complejidad de los fuertes vientos, pero un tema particularizado es el tipo de gas utilizado, su costo y poder calorífico y los escalones de consumo utilizados para facturar el mismo.

Si observamos una factura de gas de Los Menucos por ejemplo, veremos que si se consumen 720 m³ de gas propano vaporizado, se lo transforma en un volumen equivalente



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

de gas natural de 9300 kcal, llevando ese volumen a 1735,42 m³ y ese es el volumen que se factura, al que se le aplican los cuadros tarifarios emergentes de las resoluciones del ENARGAS, entre ellas la N° I-4357/17 (Anexo I). Ello hace que esta equivalencia o equiparación lleve a que rápidamente se superen los escalones de consumo que hacen incrementar el costo de cada metro cúbico consumido, así cualquier hogar residencial con cocina, termotanque y dos calefactores se coloque en la categoría de mayor consumo, con grave afectación en la relación consumo/precio.

El acceso y consumo de gas en la región, no es suntuario, no se soluciona poniendo un aire acondicionado a 24° ni mucho menos. Cuesta calefaccionar los ambientes en la región, y eso debe de ser considerado adecuadamente por el cuadro tarifario, que no desconocemos ya trae descontado un subsidio nacional, y así y todo, resulta claramente insostenible, impagable para los usuarios domiciliarios de la región Sur.

A la fecha existe una clara conflictividad social, porque sin dudas es un problema que atañe y comprende a todos los habitantes de la región, y que repercute sin dudas en las autoridades locales quienes no pueden brindar soluciones frente a esta situación que genera justificada angustia en las personas.

Es entonces que tenemos el deber de buscar una solución definitiva y duradera frente a estos incrementos desproporcionados y desajustados de la realidad que se vive en la Región Sur rionegrina, siendo urgente adecuar la facturación de este esencial servicio a valores reales, pero aceptables y al alcance de la realidad social y económica de las familias de la Región, ya que con los valores actuales se torna impagable y las autoridades nacionales no deben actuar como si fueran prófugos de la realidad.

Por ello:

Autora: Soraya Yauhar.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- A los representantes de la provincia de Río Negro en el Congreso de la Nación, que vería con agrado se tome urgente intervención ante los incrementos sufridos correspondiente al servicio de distribución domiciliaria de gas propano vaporizado en las localidades de Los Menucos, Maquinchao, Sierra Colorada y Ramos Mexia de la Región Sur rionegrina, donde los usuarios recibieron facturas de los meses de junio y julio que ascienden en muchos casos a importes superiores a los \$4000, las cuales resultan de imposible cumplimiento en cuanto exceden la posibilidad de pago de los mismos.

Artículo 2°.- Se arbitren los medios a fin de buscar una solución definitiva y duradera frente a estos incrementos desproporcionados y desajustados de la realidad que se vive en la Región Sur rionegrina, siendo imperioso llevar la facturación del servicio a valores reales, dejando sin efecto la conversión del gas propano vaporizado consumido a su volumen equivalente de gas natural de 9.300 kcal, y modificando los umbrales o escalones con los que se establecen las categorías de usuarios residenciales, desplegando en la Región una fuerte campaña para instaurar la Tarifa Social, que la prestadora no brinda.

Artículo 3°.- De forma.